



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

---

En Quito D.M., el día de hoy miércoles veinte y seis de enero del dos mil veinte y dos, siendo las diez horas con 30 minutos se instala mediante la plataforma virtual ZOOM la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, actúa como Secretaria la Abg. Marjurie Canseco N., Secretaria Abogada de la Facultad.

Se encuentran presentes los siguientes **miembros con voz y voto**: Dr. Mauricio Pacheco, VOCAL PRINCIPAL; Dra. Solimar Herrera, VOCAL PRINCIPAL; Sr. Nicolás Díaz, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL. **Miembros con voz**: Dr. Ramiro García, SUBDECANO DE LA FACULTAD; Dr. César Muñoz, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira, DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; Dra. Brenda Guerrero, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO DE LA FACULTAD

La señorita Secretaria – Abogada, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado.

El Dr. Patricio Sánchez en su calidad de Decano de la Facultad y Presidente de este Órgano Colegiado da la bienvenida a la Dra. Marjurie Canseco Núñez, nueva Secretaria Abogada de la Facultad, sumándose a estas palabras todos los miembros de Consejo Directivo y augurándole éxitos en esta nueva designación.

**CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 10h34, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto, y todos los vocales con voz.

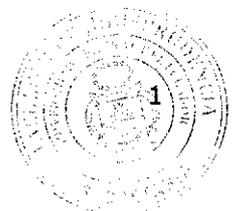
**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 y 20 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La señorita Secretaria Abogada informa que el Acta fue puesta en conocimiento de cada miembro de este Órgano Colegiado mediante un link de ONE DRIVE para su respectiva revisión.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

---

Ciudad Universitaria – Teléfonos: 2226-324 – 2231-816  
Quito - Ecuador





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

---

**APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 y 20 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**2. ASUNTOS ACADÉMICOS**

Se trataron los siguientes Asuntos Académicos:

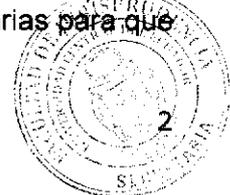
La señorita Secretaria Abogada pone en conocimiento de los miembros de Consejo Directivo el Oficio N° UCE-FJCPS-DEC-2022-0001-O suscrito por el señor Decano y por el señor Director de la Carrera de Derecho en el cual se da la disposición de dejar sin efecto el regreso a clases presenciales el cual está programado para el 17 de enero del presente año, debido al registro de varios casos de contagio con la nueva variante ÓMICRON a nivel nacional.

El Consejo Directivo de la Facultad en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció los Oficios N° 034-D-CCPYSC-2022 Y 035-D-CCPYSC-2022, en los que el Dr. Giovanni Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana solicita el cambio de partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

- Cambio partida presupuestario Docentes primer semestre.  
No. 82-00-000-023-530606-1701-002-7001-0030 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", a la No. 82-00-000-023-990102-1701-002-7001-0030 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios"
- Cambio de partida presupuestaria Docentes de tercero y sexto semestre.  
Partida No. 82-00-000-023-530606-1701-002-7001-0030 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", a la No. 82-00-000-023-990102-1701-002-7001-0030 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios"

Dichas reformas fueron aprobadas Ad-Referéndum por el señor Decano en su calidad de Presidente de este Órgano Colegiado.

El Consejo Directivo de la Facultad en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció el Oficio N° UCE-DTIC-2022-0035-O, suscrito por el Ing. César Morales, Director de la DTIC, en el que indica que agradece a la Facultad las iniciativas que tiene como parte de un proceso de mejora continua y la oportunidad de tener la colaboración de empresas líderes, en el presupuesto 2022 no se tiene recursos para una contratación de desarrollo. Ante lo expuesto el Dr. Ramiro García manifiesta que se seguirán haciendo las gestiones necesarias para que





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

---

este proyecto se lleve a cabo ya que se cuenta con el apoyo del señor Rector y de la señora Vicerrectora Académica.

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0010-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció el Oficio N°UCE-FJCPS-CPO-2022-0011-0 suscrito por usted en su calidad de Directora de Posgrado de la Facultad en el que solicita la aprobación por parte de este Órgano Colegiado al Plan de Contingencia de la especialización en Contratación Pública. Los miembros de Consejo Directivo revisan y analizan el Plan presentado y RESUELVEN:

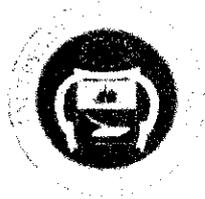
**APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REMITIDO POR LA DRA. BRENDA GUERRERO VELA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO, FELICITÁNDOLA POR LA GRAN GESTIÓN QUE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE DICHO INSTITUTO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. BRENDA GUERRERO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0008-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2021 conoció la respuesta remitida por la Ing. Natali Proaño, Analista Financiera de la Facultad, a las Resoluciones N°UCE-FJCPS-SA-2022-001-R y N°UCE-FJCPS-SA-2022-003-R referentes a la autorización emitida por este Órgano Colegiado para la contratación de dos Coordinadoras para las Revistas CAP Jurídica Central y Derecho Penal Central; en la cual expone el siguiente análisis:

- Una vez verificado el presupuesto 2022, de la Facultad de Jurisprudencia UCE, las contrataciones previstas únicamente para este año corresponden a los docentes de Posgrado y de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, considerando que estas dependencias cuentan con sus fondos correspondientes;
- Los recursos de autogestión, que se recaudan actualmente, conforme el Arancel Universitario Vigente, son por la venta de derechos generales, rubros por concepto de los estudiantes que pierden la gratuidad entre otros, monto de donde se financia las adquisiciones de bienes y/o servicios de toda la Facultad de Jurisprudencia UCE;
- El saldo existente en la Facultad de Jurisprudencia, corresponde a las diferentes cohortes de postgrado, programas que cuentan con sus propios presupuestos con la





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

---

asignación de los gastos, y que aún se encuentran en ejecución, de requerir la incorporación por este concepto, en la asignación del gasto, se debe aprobar por las instancias internas respectivas como son la Comisión Económica y HCU;

- Conforme el objeto de la contratación según lo que se estipulado es la contratación por servicios profesionales de dos funcionarias cada una para la Coordinación de la CAP JURÍDICA CENTRAL y REVISTA DERECHO PENAL CENTRAL, no se especifica ni las funciones ni tampoco la remuneración correspondiente, para considerar si es o no un servicio especializado y de ser el caso se debería optar por los diferentes procesos precontractuales vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;
- No se cuenta aún con el convenio entre la FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO PENAL E INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS; No se cuenta con el informe de la Dirección de Talento Humano que justifique la necesidad institucional imperativa para contratar dos personas, así como que la labor a desarrollarse no puede ser ejecutada por personal de la propia entidad, como lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en su artículo 148.
- Así como las restricciones conforme lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 135, "el señor Presidente de la República, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del gasto Público, determina en el "Art. 9.- Contratos de servicios profesionales y consultorías y las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL 2020-2023.

Ante lo expuesto el Dr. Ramiro García, Subdecano de la Facultad quien solicitó la contratación de estas dos Coordinadoras, manifiesta que es de suma importancia que esta contratación se lleve a cabo debido a que dentro de la Facultad no existe personal que tenga el conocimiento necesario en manejo de revistas indexadas y es vital mantener el nivel que se ha conseguido con la colaboración de estas dos profesionales; por lo que, indica:

1. Con respecto a la remuneración y a la denominación del personal a contratar propone que sean como Servidores Públicos de Apoyo 4 grado 6 con una remuneración mensual de \$733.
2. Ya no es necesario el Convenio con el Instituto Ecuatoriano de Derecho Penal e Investigaciones Criminológicas ya que dicha institución solicitó a la Facultad que se le deje fuera de la edición de la Revista de Derecho Penal Central.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

---

3. Se debe revisar de qué cohorte de posgrado se obtendrán los fondos para el pago de las remuneraciones, dejando en claro que en el presupuesto anual de la Facultad se consideró un rubro para las publicaciones de revistas.

El Dr. Mauricio Pacheco solicita la palabra y manifiesta que las observaciones planteadas por la señora Analista Financiera son válidas para poder llevar un proceso correcto de contratación, pero que es el señor Decano como primera autoridad administrativa y financiera de la Facultad quien debe viabilizar estas contrataciones. Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**1.- DAR POR CONOCIDAS LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS POR LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; Y, ACOGER LAS SOLUCIONES PLANTEADAS POR EL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD CON EL FIN DE QUE SE PUEDA PROCEDER CON LA CONTRATACIÓN DE LAS DOS COORDINADORAS PARA LAS REVISTAS CAP JURIDICA CENTRAL Y DERECHO PENAL CENTRAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

**1. SE CONTRATARÁ A LAS DOCTORAS ELIANA ALBA ZURITA Y SOFÍA VERA ZAMORA COMO COORDINADORAS DE LAS REVISTAS CAP JURÍDICA CENTRAL Y DERECHO PENAL CENTRAL RESPECTIVAMENTE, BAJO LA DENOMINACIÓN DE SERVIDORAS PÚBLICAS DE APOYO 4 GRADO 6 CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL DE \$733, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2017-0154 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**2. YA NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR EL CONVENIO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO PENAL E INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE LA COORDINADORA, YA QUE DICHO INSTITUTO DIÓ POR TERMINADA LA COLABORACIÓN DE LA EDICIÓN CON LA REVISTA DE DERECHO PENAL CENTRAL.**

**3. LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE LAS COORDINADORAS SE OBTENDRÁN, PREVIO ANÁLISIS, DE LOS FONDOS GENERADOS POR LAS COHORTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UN RUBRO ASIGNADO PARA PUBLICACIONES EN EL PRESUPUESTO 2022 DE LA MISMA.**

**2.- SE SOLICITA AL SEÑOR DECANO, DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA PARA QUE EN SU CALIDAD DE MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD VIABILICE LA CONTRATACIÓN DE LAS DOS COORDINADORAS PARA LAS REVISTAS CAP JURÍDICA CENTRAL Y DERECHO PENAL CENTRAL.**

**3.- SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE**





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

**JURISPRUDENCIA, DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; Y, A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0009-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció el Proyecto de Vinculación con la Sociedad, modalidad virtual, denominado "Capacitación en Derechos Constitucionales a sectores ciudadanos requeridos, con elaboración de manuales" para el periodo académico 2021 - 2022, el cual será coordinado por la Dra. Enith Pinto y por el Dr. Lenin Reyes y ejecutado por los estudiantes en proceso de titulación. Los miembros de este Órgano Colegiado revisan el Proyecto presentado por los docentes mencionados y RESUELVEN:

**APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, MODALIDAD VIRTUAL, DENOMINADO "CAPACITACIÓN EN DERECHOS CONSTITUCIONALES A SECTORES CIUDADANOS REQUERIDOS, CON ELABORACIÓN DE MANUALES" PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021 - 2022, MISMO QUE ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DRA. ENITH PINTO Y DEL DR. LENIN REYES, DOCENTES DE LA CARRERA DE DERECHO. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; Y, AL DR. RAMIRO GARCÍA, SUBDECANO DE LA FACULTAD.**

**3.- ASUNTOS VARIOS:**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0013-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció el Oficio N°076-UT-CCPYSC suscrito por el MSc. Edmundo Merlo, Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, en el que da a conocer la distribución de horas enero 2022 para el acompañamiento del Examen Complexivo Práctico para los estudiantes de octavo semestre 2021-2022, este acompañamiento cumplió con su primera parte en el mes de diciembre de 2021, en donde se llevaron a cabo cuatro



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

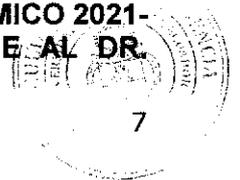
acompañamientos, terminado este proceso desde el 03 hasta el 14 de enero del presente año por parte de los docentes asignados. El Dr. Giovanni Rivadeneira manifiesta que no es que se está aumentando carga horaria a los docentes, al contrario, en ciertos casos se ha disminuido ya que el acompañamiento se lo realizó en menos tiempo; por lo que, solicita se apruebe por parte de este Órgano Colegiado la Distribución de las horas de acompañamiento para el Examen Complexivo Práctico. Los miembros de Consejo Directivo analizan lo expuesto y RESUELVEN:

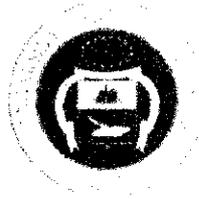
**APROBAR POR UNANIMIDAD LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO PARA LOS ESTUDIANTES DE OCTAVO SEMESTRE PERIODO ACADÉMICO 2021-2022 DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, PRESENTADA POR EL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE LA PRECITADA CARRERA. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0012-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció los Oficios N° 2021-079-HCD-ESP YPN-ESP-PHCD-2021-092-O remitidos por usted en su calidad de Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana y en los cuales constan las resoluciones del H. Consejo Directivo de la Escuela Superior de Policía con respecto al aplazamiento de formación policial y académica a los señores aspirantes a Servidores Policiales Directivos SINCHIGUANO ALLAN GABRIEL EDUARDO estudiante de tercer semestre periodo académico 2021-2022 y ZURITA BASTIDAS ALEX PATRICIO, estudiante de primer semestre periodo académico 2021-2021 de la antes mencionada Carrera. Por lo expuesto y con el antecedente de haber tratado casos similares que han sido resueltos con el mismo criterio, el Dr. Giovanni Rivadeneira solicita a este Órgano Colegiado autorizar la continuación del trámite pertinente para el proceso de retiro por caso fortuito de las materias que corresponden a cada semestre. Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA EL PROCESO DE RETIRO POR CASO FORTUITO DE LOS SEÑORES SINCHIGUANO ALLAN GABRIEL, ESTUDIANTE DE TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA, PERIODO ACADÉMICO 2021 - 2022; Y, DEL SEÑOR ZURITA BASTIDAS ALEX PATRICIO, ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE DE LA PRECITADA CARRERA PERIODO ACADÉMICO 2021-2021. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR.**





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01  
26 DE ENERO DE 2022**

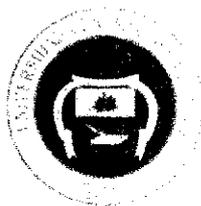
**GIOVANNY RIVADENEIRA GUIJARRO, DIRECTOR DE CARRERA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE PERTINENTE.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0015-R**

El Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 solicita a los miembros de este Órgano Colegiado se pronuncien con respecto a la Convocatoria para el siguiente Examen Complexivo, ya que debido a las impugnaciones presentadas por parte de los estudiantes que rindieron dicho examen en el mes de septiembre, las cuales aún no se ha tenido ninguna solución, no se ha podido continuar con la programación aprobada para el siguiente examen; adicional informa que este proceso ya se ha retrasado un mes y se está readecuando el cronograma ya que se acerca el Curso de Actualización de Conocimientos. La Dra. Brenda Guerrero solicita la palabra y manifiesta que no se puede paralizar el proceso de titulación debido a que se estaría vulnerando los derechos de los estudiantes, porque muchos de ellos caerían en pagos por actualización de conocimientos, lo cual no sería justo; por lo expuesto se debe disponer a la Dirección de Carrera continúe con el trámite correspondiente. El Dr. Mauricio Pacheco indica que primero se resuelvan las impugnaciones presentadas por los casi 40 estudiantes al Examen Complexivo anterior, en una reunión extraordinaria sin importar que HCU no haya dado respuesta a la consulta realizada por resolución de este Consejo Directivo. El Dr. Patricio Sánchez en su calidad de Decano de la Facultad y como Presidente de este Órgano Colegiado acoge lo manifestado por la Dra. Brenda Guerrero y mociona que se disponga al Dr. César Muñoz, Director de la Carrera de Derecho continúe con el proceso del próximo Examen Complexivo y remita la Convocatoria para el mismo. EL Dr. Mauricio Pacheco también mociona que se continúe con el proceso del próximo examen Complexivo adicionando que dentro del plazo de ocho días se resuelva las impugnaciones presentadas por los cuarenta estudiantes que rindieron el último examen. Al existir dos mociones planteadas la señorita Secretaria Abogada procede a tomar votación, dando el siguiente resultado: Dra. Solimar Herrera: a favor de la moción del señor Decano, con la observación de que se está a la espera de una respuesta a la consulta realizada al HCU. Dr. Patricio Sánchez: apoya su moción. Dr. Mauricio Pacheco: apoya su moción. Sr. Nicolás Díaz: apoya la moción del Dr. Mauricio Pacheco. Al existir un empate en la votación el señor Decano dirime el voto y se aprueba su moción. Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; Y, SE SOLICITA AL DR. CÉSAR MUÑOZ PAZMIÑO, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PRÓXIMO EXAMEN COMPLEXIVO Y SE REMITA LA CONVOCATORIA DEL MISMO. DISPONIÉNDOSE**





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01  
26 DE ENERO DE 2022**

**QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. MUÑOZ CON ESTA RESOLUCIÓN.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0016-R**

El señor Nicolás Díaz en su calidad de representante estudiantil mociona que debido a la gran labor realizada tanto por el Dr. Ramiro García como por el Dr. Mauricio Pacheco deben continuar como directores de las revistas CAP Jurídica Central y Derecho Penal Central respectivamente. La Dra. Solimar Herrera solicita la palabra y manifiesta que se podría analizar la opción de darles la oportunidad de dar esta designación a otros docentes que cumplan con los requisitos necesarios para cumplir con las funciones de coordinadores de las revistas, con el fin de que a los doctores García y Pacheco se les baje un poco su carga laboral. Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL DR. MAURICIO PACHECO, SE ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. NICOLÁS DÍAZ, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL; Y, SE RATIFICA AL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ COMO DIRECTOR DE LA REVISTA DERECHO PENAL CENTRAL Y AL DR. MAURICIO PACHECO COMO DIRECTOR DE LA REVISTA CAP JURÍDICA CENTRAL. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A DICHOS DOCTORES CON ESTA RESOLUCIÓN.**

**Resolución Nro. UCE-FJCPS-SA-2022-0011-R**

El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2022 conoció el Oficio N°UCE-FJCPS-SUB-2022-0010-0 suscrito por usted, en el que solicita la aprobación de los siguientes Proyectos de Vinculación a cargo de la Dra. Galicia Rodríguez:

- Proyecto Observatorio de la Práctica Sanitaria. Proyecto de empoderamiento ciudadano mediante los mecanismos de participación ciudadana, mediación y cultura de paz, derechos humanos y familia (Barrios de Quito).
- Proyecto de empoderamiento ciudadano mediante los mecanismos de participación ciudadana, mediación y cultura de paz, derechos humanos y familia (Cantón Mejía).
- Proyecto de Desarrollo manual de derechos y deberes del usuario del Metro de Quito para el modelo de Metrocultura.
- Aporte a los proyectos y reformas de la Ley en la Asamblea Nacional.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01**  
**26 DE ENERO DE 2022**

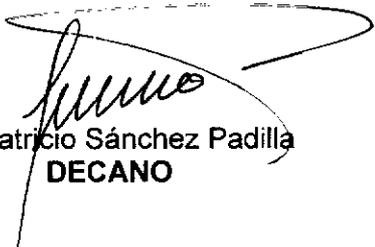
La Dra. Brenda Guerrero pregunta si es posible que se ejecuten cinco Proyectos bajo el cargo de un solo docente; a lo que el Dr. Ramiro García, Subdecano de la Facultad informó que la Dra. Galicia Rodríguez es quien coordina estos Proyectos y los estudiantes los ejecutan, adicional manifiesta que los Proyectos en mención ya se están ejecutando y se han presentado los respectivos informes. Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

**APROBAR POR UNANIMIDAD LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PRESENTADOS POR EL DR. RAMIRO GARCÍA FALCONÍ, SUBDECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DRA. GALICIA RODRÍGUEZ LOGROÑO, DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO, LOS CUALES SON:**

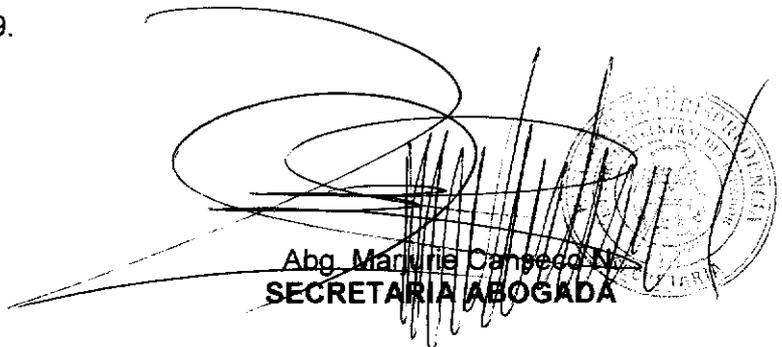
- **Proyecto Observatorio de la Práctica Sanitaria. Proyecto de empoderamiento ciudadano mediante los mecanismos de participación ciudadana, mediación y cultura de paz, derechos humanos y familia (Barrios de Quito).**
- **Proyecto de empoderamiento ciudadano mediante los mecanismos de participación ciudadana, mediación y cultura de paz, derechos humanos y familia (Cantón Mejía).**
- **Proyecto de Desarrollo manual de derechos y deberes del usuario del Metro de Quito para el modelo de Metrocultura.**
- **Aporte a los proyectos y reformas de la Ley en la Asamblea Nacional.**

**SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; Y, AL DR. RAMIRO GARCÍA, SUBDECANO DE LA FACULTAD PARA SU TRÁMITE PERTINENTE.**

Concluye la sesión a las 15H09.

  
Dr. Patricio Sánchez Padilla  
**DECANO**

Valería.

  
Abg. Marijulia Canpedón  
**SECRETARÍA ABOGADA**